

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **19 de mayo de 2022**, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la corrección de errores de la *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural ARACENA Y PICOS DE AROCHE (HU05)**, de 6 de mayo, en relación con la siguiente línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 13 de octubre de 2020 (BOJA n.º 203, 20 de octubre de 2020):

1. APOYO A LA CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PYMES DE LOS SECTORES TURÍSTICOS, INDUSTRIAL, ARTESANAL Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS, FACILITANDO EL ACCESO DE LAS MUJERES Y LA JUVENTUD. (OG1PS1)

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	19/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmCMPZFBZ3JHSRQB3SPX6KNDQEF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	